



AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 16 de mayo de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080630)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2022, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Buenavista García se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Personal laboral.

Puesto	Grupo	Jornada	Vacantes	Forma de provisión
Administrativo	C1	Completa 100%	1	Concurso
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	Completa 100%	1	Concurso
Albañil	C2	Completa 100%	1	Concurso
Conductor de maquinaria	C2	Completa 100%	1	Concurso
Guarda Rural	C2	Completa 100%	1	Concurso
Limpiador de instalaciones municipales	AP	Parcial 32%	1	Concurso
Encargado mantenimiento animales, piscina y jardines	C2	Parcial 80%	1	Concurso
Técnico Auxiliar de Biblioteca	C2	Parcial 80%	1	Concurso
Director Centro Educación Infantil	A2	Parcial 80%	1	Concurso
Educador Centro Educación Infantil	C1	Parcial 80%	1	Concurso
Encargado Oficina de Turismo	C1	Parcial 84%	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Hornachos (BA).



Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Hornachos, 16 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA.

• • •

